

DECRETO Nº

773

A N E X O
CONVENIO

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



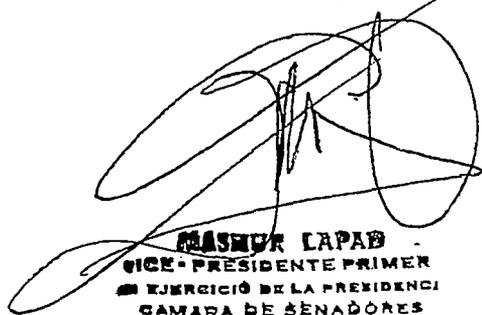
El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en éste acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro SIMÓN PADRÓS y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, representada por su Vice-Presidente Primero Dn. Mashur LAPAD, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley Nº 7760, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, transfiere a la Cámara de Senadores de la Provincia, a la Sra. MARÍA ELENA VAZQUEZ – D.N.I Nº 11.283.557, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en el Nº de Orden 14 como Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – conforme Decreto Nº 540/08, con el cargo y la respectiva partida presupuestaria, a partir del dictado del acto administrativo que apruebe el presente.

SEGUNDO: Se deja establecido que el traslado que por el presente se dispone, no importará para la agente una disminución de sus haberes y que se respetará su antigüedad a todos los fines legales.

TERCERO: La Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la vigencia del presente convenio, tomará a su cargo el gasto y la partida presupuestaria transferida y preverá las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros, al momento de confeccionarse las normativas presupuestarias pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, al día.....del mes de..... del año dos mil catorce.



MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMER
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE SENADORES



Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION